

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF.: Aprueba Convenio Cooperación Adquisición
Grupo Electrógenos.

DECRETO: N° 453

COIHUECO, 25 ENE. 2011

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1 Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, ordenado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

2. El D.F.L. N°1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Res. Exenta N°3910 de fecha 28 de diciembre de 2010, de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, que aprueba Convenio Cooperación Adquisición Grupo Electrógeno para la Atención Primaria.

DECRETO:

1. Apruébese Convenio de fecha 2 de diciembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y el Servicio de Salud Ñuble, Convenio Cooperación Adquisición Grupo Electrógeno por un monto de \$12.500.000.-

2. Ejecútese dicho programa en las condiciones establecidas en el convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaría Municipal (S)

AJV/MCC/RMC/yr.

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco